



DIRECCIÓN GENERAL

# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Jala, Nayarit a 30 de junio del 2023

## Convocatoria Docente N° 8-A-2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

#### Convoca a concurso abierto

A las y los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 100232	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$2,832.50	E.S. "C"	05 HORAS













ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Económico Administrativas
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y	Mercadotecnia
PERTENEZCAN AL ÁREA DE	
CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU	Impartir el número de horas reglamentarias frente a grupo
CASO)	y otras actividades acordes al perfil de profesor de
	asignatura.
JORNADA DE TRABAJO	Matutino, de acuerdo a necesidades
HORARIO DE LABORES	Lunes y miércoles 12:00 a 14:00 hrs. y
	viernes de 13:00 a 14:00 hrs.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus
	obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit

# Requisitos

Requisitos Reglamentarios de acuerdo al Manual de Promoción Docente de los Institutos Tecnológicos en su página 23 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos:

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.	Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

# Perfil

Licenciatura en Administración.













## Condiciones generales para el proceso

- Las y los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	Del 30 de junio al 04 de agosto del 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 31 de julio al 04 de agosto del 2023 en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	Será definido por la Comisión Dictaminadora conforme al artículo 127 inciso e)
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	18 de agosto del 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	21 de agosto al 1 de septiembre de 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	En el Departamento de Recursos Humanos del 4 al 15 de septiembre del 2023.











## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Recepción de solicitudes del 31 de julio al 04 de agosto del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10

días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

La Comisión Dictaminadora publicará los resultados en las Instalaciones del Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit en el periodo comprendido del 4 al 15 de septiembre del año en curso.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIO SOTO TORRES
DIRECTOR



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR DE NAYARIT DIRECCIÓN





